



UNIDAD ADMINISTRATIVA
REGIÓN DEL MAULE
FEBP/CZR/OFF

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL MAULE MEDIANTE CONVENIO MARCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, requiere contratar el servicio de transporte privado de pasajeros mediante Convenio Marco, destinado al traslado de funcionarios para el desarrollo de las funciones propias del Servicio.

El servicio comprende los desplazamientos necesarios para la ejecución de actividades institucionales, tales como:

- Fiscalizaciones de inmuebles fiscales.
- Mensuras y levantamientos en terreno.
- Visitas a Conservadores de Bienes Raíces.
- Notificaciones administrativas.
- Inspecciones técnicas.
- Comisiones de servicio.
- Reuniones institucionales.
- Otras actividades propias de las funciones del Ministerio.

2. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá una vigencia de **05 meses**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra emitida mediante Convenio Marco, pudiendo terminar anticipadamente por las causales que se describen a continuación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales podrá poner término anticipado a la contratación cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor.
- b) Prestación deficiente o reiterada del servicio, debidamente constatada por el Administrador del Contrato.
- c) Incumplimiento de los tiempos comprometidos para el inicio de los traslados cuando ello afecte el normal funcionamiento institucional.
- d) Utilización de vehículos que no cumplan las condiciones técnicas exigidas en estos Términos de Referencia o en el Convenio Marco.
- e) Que los conductores no cuenten con la licencia profesional o documentación vigente exigida por la normativa.
- f) Pérdida de vigencia del Convenio Marco por parte del proveedor.
- g) Mutuo acuerdo entre las partes.
- h) Razones de interés público, disponibilidad presupuestaria o necesidades institucionales debidamente fundadas.

3. MONTO REFERENCIAL

Para efectos de la presente contratación, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, dispone de un presupuesto referencial de **\$10.000.000 (diez millones de pesos)**, impuestos incluidos, destinado a financiar la contratación del servicio de transporte privado para el traslado de funcionarios.

El monto señalado tiene carácter exclusivamente referencial y no constituye obligación de gasto total por parte de la Secretaría Regional Ministerial, toda vez que el pago se efectuará conforme a los servicios efectivamente prestados y recepcionados durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los valores ofertados por el adjudicatario en el Convenio Marco.

La disponibilidad presupuestaria será certificada mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

4. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse expresando el **valor por kilómetro recorrido**, en pesos chilenos (\$), impuestos incluidos, el que deberá comprender la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio.

El valor ofertado deberá incluir, a lo menos:

- Combustible.
- Remuneraciones del conductor.
- Peajes.
- Mantenciones preventivas y correctivas.
- Seguros.
- Permisos y documentación del vehículo.
- Reemplazo de vehículo y/o conductor cuando corresponda.
- Gastos administrativos.
- Cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del servicio.

El precio ofertado por kilómetro será fijo durante la vigencia del contrato, salvo que el Convenio Marco respectivo contemple mecanismos de reajuste.

Para efectos de la evaluación económica, los proveedores deberán indicar el **valor unitario por kilómetro recorrido**, el que será utilizado para comparar las ofertas presentadas.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse en toda la Región del Maule.

Asimismo, deberá contemplar traslados a otras regiones cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

6. COBERTURA Y DISPONIBILIDAD

El proveedor deberá disponer de vehículos durante toda la vigencia del contrato.

El servicio deberá encontrarse disponible de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas.

Cuando existan cometidos funcionarios previamente autorizados, el proveedor deberá otorgar disponibilidad fuera del horario señalado, incluyendo días sábado, domingo y festivos, cuando sea requerido.

7. VEHÍCULOS REQUERIDOS

El proveedor deberá disponer de vehículos adecuados para el transporte de funcionarios, pudiendo corresponder a:

- Station Wagon.
- SUV.

- Camionetas doble cabina.

Todos los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y presentación.

La antigüedad máxima de los vehículos será de **cinco años**.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada vehículo deberá contar, como mínimo, con:

- Aire acondicionado.
- Airbag conductor y copiloto.
- Frenos ABS.
- Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- Extintor.
- Botiquín.
- Rueda de repuesto.
- Gata y herramientas.
- Revisión técnica vigente.
- Permiso de circulación vigente.
- SOAP vigente.

9. CONDUCTORES

Los conductores deberán poseer:

- Licencia profesional vigente, según corresponda al tipo de vehículo.
- Experiencia comprobable en transporte de pasajeros.
- Hoja de vida del conductor sin infracciones graves o gravísimas durante los últimos dos años.
- Trato respetuoso y cordial hacia los funcionarios.

10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Será obligación del proveedor:

- Proporcionar vehículos en perfecto estado de funcionamiento.
- Asumir todos los costos asociados al servicio.
- Mantener los vehículos limpios.
- Reemplazar inmediatamente cualquier vehículo que presente fallas.
- Reemplazar al conductor cuando sea requerido fundadamente por la contraparte técnica.
- Cumplir íntegramente la normativa laboral y previsional.
- Mantener vigente toda la documentación legal de vehículos y conductores.

11. CONTROL DEL SERVICIO

El proveedor deberá mantener un registro de los servicios efectuados indicando:

- Fecha.
- Hora de inicio.
- Hora de término.
- Conductor.
- Patente.
- Destino.
- Kilómetros recorridos.

- Funcionario trasladado.
- Unidad solicitante.

La SEREMI podrá solicitar esta información en cualquier momento.

12. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Serán requisitos mínimos para que una oferta sea evaluada:

- Proveedor habilitado en el Convenio Marco correspondiente.
- Vehículos con una antigüedad máxima de cinco años.
- Documentación vigente de vehículos.
- Conductores con licencia profesional vigente.
- Cobertura para toda la Región del Maule.

Las ofertas que no cumplan estos requisitos serán declaradas inadmisibles.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación
Oferta Económica	60%
Experiencia del Proveedor	20%
Características de los vehículos	20%
TOTAL	100%

- **Oferta económica (60%)**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta de menor valor por kilómetro recorrido, IVA incluido.
 Las demás ofertas obtendrán puntaje mediante la siguiente fórmula:
 Puntaje = (Oferta de menor valor / Oferta evaluada) × 100

- **Experiencia del proveedor (20%)**

Se evaluará la experiencia acreditada en transporte privado de pasajeros.

Experiencia	Puntaje
Más de 5 años	100
Entre 3 y 5 años	70
Entre 1 y menos de 3 años	40
Menos de 1 año o no acredita	0

- **Características de los vehículos (20%)**

Se evaluará la calidad y condiciones de los vehículos ofrecidos.

Condición	Puntaje
Vehículos con antigüedad igual o inferior a 2 años	100
Antigüedad superior a 2 e inferior o igual a 4 años	70
Antigüedad superior a 4 años (dentro del máximo permitido)	40

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en Oferta Económica.
2. Mayor puntaje en Características de los Vehículos.
3. Mayor puntaje en Experiencia del Proveedor.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente, previa recepción conforme del servicio por parte de la contraparte técnica.

La facturación deberá realizarse considerando **los kilómetros efectivamente recorridos durante el período**, multiplicados por el **valor por kilómetro ofertado por el adjudicatario** en su propuesta económica.

Para la autorización del pago, el proveedor deberá acompañar la respectiva factura electrónica y la bitácora de los servicios prestados, indicando, a lo menos:

- Fecha del servicio.
- Origen y destino.
- Funcionario trasladado.
- Patente del vehículo.
- Kilómetros recorridos.
- Nombre del conductor.

El pago se realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente, una vez otorgada la recepción conforme por la contraparte técnica.

16. CONTRAPARTE TÉCNICA

La supervisión del contrato corresponderá al/la Encargado(a) de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, o quien le subrogue legalmente.

Será responsable de:

- Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Certificar la recepción conforme.
- Solicitar reemplazos cuando corresponda.
- Resolver observaciones técnicas.

17. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario deberá mantener absoluta reserva respecto de toda la información institucional conocida durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a utilizarla únicamente para los fines propios del servicio contratado.

18. MULTAS

La SEREMI podrá aplicar multas cuando el proveedor incurra en incumplimientos que afecten la correcta prestación del servicio.

Las multas podrán aplicarse, entre otros casos, por:

Incumplimiento	Multa sugerida
Atraso superior a 30 minutos sin causa justificada	2% del valor del servicio
No presentación del vehículo	5% del valor del servicio
Sustitución del vehículo sin autorización y con características inferiores	5%
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Hasta 10%
Incumplimiento reiterado de los niveles de servicio	Hasta 10%

Antes de aplicar una multa, el proveedor será notificado para que formule sus descargos dentro del plazo que se establezca en el procedimiento respectivo.